



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA DE VOTATIVA
ASUNTOS ORDINARIOS

Fecha: 09/04/10 16:14
Numero: 332 Folio: 2
Expte. N°
Girado: 533/88
Recibido: [Firma]

13/46/2010 - 10:21 - 1/2

NOTA N° 124/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 09 de Abril de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 14 de Abril de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Hemos observado que en la zona del Barrio Solier, en el límite con el arroyo Buena Esperanza, hay un sector en especial, que va desde la calle 12 de Octubre, hasta la calle Luis Vernet (unos 500 mts aprox.) en los cuales no existen ningún paso, entre la calle Marcos Zar y Damiana Figue, con excepción del provisoriamente construido por algún vecino en la parte posterior de una vivienda ubicada a la altura de Marcos Zar al 350 aprox, que a primera vista no ofrece las garantías de seguridad correspondiente.

La construcción de un puente peatonal en la zona ,contribuirá a mejorar y agilizar la circulación de los vecinos por el lugar.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Resolución.

[Firma]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, analice la posibilidad de construir un puente peatonal sobre el arroyo Buena Esperanza, entre las calles 12 de Octubre y Luis Vernet.

ARTICULO 2º.- Una vez efectuado el estudio, informar a este Cuerpo sobre la viabilidad del proyecto solicitado.

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia